



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Sevilla

EL Consulado General de Colombia en Sevilla

INFORMA a la comunidad sobre las nuevas medidas para la atención consular a partir del 20 de marzo:

En atención a las medidas tomadas por los gobiernos de España y Colombia para reducir la propagación del COVID-19, se comunica:

ATENCIÓN AL PÚBLICO

Únicamente se atenderán trámites urgentes, con **CITA PREVIA** concertada a través de csevilla@cancilleria.gov.co, indicando su urgencia, nombre completo y teléfono de contacto. Los trámites que se atenderá son:

❖ **Pasaportes de emergencia y exentos.** Debe mostrar tiquetes aéreos.

❖ **Permisos salida de menor.** Debe demostrar tiquetes aéreos o cualquier tipo de reserva de salida del país.

❖ **Reconocimientos de firma en poderes únicamente relacionados con menores de edad.**

❖ **Cédulas de ciudadanía y registros civiles de nacimiento con propósito final de viaje.** Debe mostrar tiquetes aéreos.

❖ **Supervivencias trámite no presencial.** Será por videollamada, enviando un correo electrónico a csevilla@cancilleria.gov.co con el nombre completo y la cédula de ciudadanía o el documento de identidad que usa para reclamar su mesada pensional y número de teléfono de contacto.

RECUERDE

Solo debe acudir la persona que va a realizar el trámite, no se permitirá el ingreso de acompañantes. SEA PUNTUAL A LA CITA.

Los trámites de apostilla de documentos y antecedentes penales son trámites en línea, en estos momentos no debe venir al Consulado para realizarlos.

ASISTENCIA A CONNACIONALES

Se habilitará la atención por medios telefónicos 954-611-985 y por correo electrónico csevilla@cancilleria.gov.co para que realice sus consultas de emergencia, consultas jurídicas y/o sociales, atención a Ley de víctimas, así mismo orientación sobre los requisitos de sus trámites.